

Confieso yo ^{At} Julian E Montoya el aben
recibido del procurador de la villa e Estabille
yaminon; del Censo que tiene Contrari esta, 8^o
y aben el los enderos, E Y Pastorza, 8^o E la
bigana nuevas E mil Ducados E principal
y suanto doscientos treinta y tres y binte y un
comaxacedis, que abaganis ciento treinta y dos
del Cinguenta y seis por ciento E año E 13 por
no aben el rebaxa y latea ex parte del año E 14
por el decato E la diputacion que ascunden a
setenta y siete y binte md - quedan en linpio
binte y quatro y cinco md los que exceden
do, E dicho procurador; y por la arbitria
nosfamo, oy 20, E Junio E 1814

Julian de Montoya



ATHA-DAH-FCES-003-032-03